

Fecha: 16-08-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 563, de 2025.- Ordenes Pailaqueo Francisco Antonio

Pág.: 146 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226 Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684388

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°563, de 30 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: CAMINO: MIRASOL BIFURCACIÓN QUINTAY, RUTA F-814, que figura a nombre de ORDENES PAILAQUEO FRANCISCO ANTONIO, rol de avalúo 4299-5, Comuna de ALGARROBO, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 251 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ANTONIO RIVERA CASTRO, PAOLA ANDREA DOMINGO PORCELLA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.403.700, para el lote N°69. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2684388

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

